



FAQ'S. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES.

¿Dónde se encuentra el Archivo? La dirección del Archivo de la Real Chancillería es Plaza del Padre Suárez, nº 1 de Granada.

¿Cuál es el horario? El horario de consulta es de 8,30 a 14,30 h. de lunes a viernes. Durante los meses de verano el horario es de 8,30 a 14 h.

¿Qué tipo de fondos puedo encontrar en el Archivo? El Archivo de la Real Chancillería, es un archivo judicial. Recoge los fondos de las instituciones de la administración de justicia desde finales del siglo XV hasta finales del siglo XX. El ámbito territorial de los fondos del Antiguo Régimen comprende los territorios castellanos al sur del río Tajo. Los fondos contemporáneos comprenden las cuatro provincias de Andalucía Oriental, la provincia y ciudad de Granada.

¿Es necesario algún tipo de requisito para acceder al Archivo? No. El Archivo está abierto a todos los ciudadanos.

¿Qué tengo que hacer para consultar documentos y dónde? Cumplimentar una solicitud que se proporciona en el mismo Archivo, y presentar un documento de identidad. El Archivo cuenta con una sala de consultas.

¿Puedo consultar cualquier tipo de documento que conserve el Archivo? Sí, siempre que se cumplan los requisitos de acceso que marca la Ley: fundamentar la consulta y demostrar el interés legítimo. Quedan excluidos aquellos documentos que la difusión de su contenido pueda entrañar riesgos para la seguridad del Estado, la averiguación de delitos y la intimidad de las personas.

¿Se pueden copiar los instrumentos de descripción? No, los instrumentos tanto en formato impreso como digital son de uso y consulta en la sala de investigadores. Los derechos de propiedad intelectual están reservados para los técnicos que los han redactado.

¿Puedo utilizar los ordenadores de la sala de consultas como ordenador personal? No. Los ordenadores se utilizan exclusivamente como terminales para la consulta de los instrumentos de información y de descripción del Archivo.

¿Puedo utilizar mi ordenador portátil? Si. La sala de consultas dispone de un servicio gratuito de acceso a internet por wifi.

¿Cuánto cuesta la consulta? Las consultas sobre los fondos, de los instrumentos de descripción, de los documentos y de la Biblioteca auxiliar son gratuitas.

¿Son los documentos consultables a través de la web del Archivo? No. Actualmente sólo se puede consultar en la [web del Archivo de la Real Chancillería de Granada](#) el cuadro de organización de fondos, los catálogos en línea de las Colecciones de hidalguías y de pleitos, y el índice de recibimientos de abogados del Colegio de la Real Chancillería.

¿Se pueden hacer consultas por teléfono o correo electrónico? Sí, en el teléfono 600143142 y en el correo: informacion.arch.gr.ccd@juntadeandalucia.es

¿Puedo solicitar reproducciones de los documentos? Si. Siempre que el estado de conservación no desaconseje la manipulación de los documentos, se autorizan las reproducciones digitales.

¿Puedo llevar mi cámara digital para obtener reproducciones? Si. Previa autorización para reproducir documentos se pueden utilizar cámaras digitales para fotografiarlos, hasta el 75% de la



unidad documental. No se concede autorización en el caso en que la manipulación de los documentos resulte perjudicial para su conservación.

¿Hay alguna restricción para reproducir documentos? Sí. Las restricciones y limitaciones para la reproducción de determinados fondos están reguladas por la Ley de Propiedad Intelectual. No se concede autorización en el caso en que la manipulación de los documentos resulte perjudicial para su conservación. Cuando se reproduzca el total de la unidad documental se deberá depositar una copia en el Archivo de la Real Chancillería; y en tal caso, la reproducción observará los estándares utilizados para el repositorio digital del Archivo.

¿Se puede solicitar el servicio de préstamo externo de libros de la Biblioteca Auxiliar? No. Las obras de la Biblioteca auxiliar son de consulta exclusiva en la Sala de investigadores del Archivo.

¿Se pueden reproducir por algún medio los libros o revistas de la Biblioteca Auxiliar del Archivo? No, a causa de las limitaciones que impone la Ley de Propiedad Intelectual.

¿Dónde se pueden adquirir los instrumentos de descripción editados por el Archivo? Los instrumentos de descripción editados de los fondos del Archivo se pueden encontrar en las Librerías institucionales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y a través de la librería virtual de la Consejería de Cultura: <http://www.ccd.juntadeandalucia.es/cultura/libreriavirtual/>

¿Puedo investigar sobre la historia de mi apellido? Sí. Para el estudio genérico de los apellidos el Archivo cuenta en su Biblioteca auxiliar con una importantísima colección de obras especializadas en genealogía, heráldica y nobiliaria. Desde la página web del Archivo se accede a la consulta *on line* del *Catálogo de la Colección de hidalguías*. En cuanto a los documentos de las series de hidalguías, la información contenida en los expedientes de hidalguía está en relación con los procesos judiciales sobre hidalguías que se conocieron en la Real Audiencia y Chancillería de Granada. Este Alto Tribunal sustanció hasta 1834 los procesos que los hidalgos presentaban contra los concejos situados al sur del río Tajo, y pertenecientes a la Corona de Castilla, en reivindicación de su estado noble. La información que contienen dichos expedientes es de gran riqueza genealógica. Pero esta información está referida exclusivamente a la rama familiar de los litigantes, por lo que la validez de cualquier referencia a los datos personales y pruebas que contienen los expedientes, queda supeditada a poder establecer una línea directa entre las personas que pleitearon y aquellas que en la actualidad ostentan semejante apellido. En todo caso los expedientes de hidalguías no son una historia del apellido, sino procesos judiciales que contienen pruebas legales de la ascendencia del pleiteante para la fecha del proceso.

¿Puedo encontrar escudos heráldicos en los expedientes de hidalguía? No los expedientes de hidalguía no contienen escudos heráldicos. Los escudos heráldicos que se conservan están todos incluidos en las ejecutorias originales, que forman parte de la Colección de pergaminos.

¿Puedo pedir certificaciones del Registro Civil de Granada? No. La documentación producida por el Registro Civil de Granada no se ha transferido al Archivo. Se puede acceder a la solicitud del servicio a través de la web del [Ministerio de Justicia](#).

¿Puedo solicitar reproducciones del Catastro de Ensenada y Libros de Población del Reino de Granada? No. Aunque se ingresaron en el Archivo de la Real Chancillería, se transfirieron a la nueva institución cuando fue creado en los años 90 el Archivo Histórico Provincial de Granada, donde se pueden consultar y solicitar a través del servicio disponible en su página web.